



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 192
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	LEANDRO CHALÁ FLÓREZ Y OTROS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00101 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A MEDICINA LEGAL, RECONOCE PERSONERÍA

Allegada la constancia de pago de los gastos para la práctica de la prueba ordenada al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y conforme lo solicitado por la entidad en respuesta fechada el 14 de diciembre de 2020, se dispone remitir nuevo oficio petitorio, anexando el comprobante de pago y la información requerida.

De otro lado, se reconoce personería al abogado CESAR ALFONSO PARRA GALVIS, portador de la T.P. 79.017 del C. S. de la Judicatura, para la representación del SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - INTEGRASALUD, en los términos dispuestos en el poder general otorgado mediante escritura pública N° 2255 del 24 de diciembre de 2020, de la Notaria 9ª del circulo de Bucaramanga (archivo # 48 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 13 el auto anterior

Medellín, 17 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA